

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****7803** *JOSÉ SÁNCHEZ PEÑATE, S.A.*

De conformidad con el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad JOSÉ SÁNCHEZ PEÑATE, S.A. (la "Sociedad"), acordó en fecha 4 de diciembre de 2020, a los efectos de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad, con base en el Balance del ejercicio 2019 debidamente verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad en fecha 30 de octubre de 2020, reducir el capital social, mediante la compensación parcial de las reservas negativas registradas en la cuenta "resultados negativos de ejercicios anteriores", en tres millones veintinueve mil ciento noventa y nueve euros con veinte céntimos (3.029.199,20 €), mediante la disminución del valor nominal de las 27.241 acciones nominativas en que se divide el capital social, desde los 120,20 euros por acción actualmente establecido para cada una de ellas, a 9 euros por acción, quedando el capital social establecido en la cifra de doscientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y nueve euros (245.169,00 €).

Las acciones nominativas cuyo valor nominal se disminuye son la totalidad de las acciones de la Sociedad, números 1 a 27.241, ambas inclusive. En consecuencia, el capital social queda dividido en 27.241 acciones nominativas de 9 euros de valor nominal cada una.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 a) de la LSC, se hace constar que no existe derecho de oposición de acreedores en relación con la reducción de capital acordada, por haberse efectuado con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de diciembre de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Augusto Piñel Rubio.

ID: A200062617-1